

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.590/2011

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 314/2011 seguidos a instancias de Manuel Rodríguez Delgado contra INSS, TGSS, Motor y Frío Genil S.L. y Mutua Ibermutuamur sobre Seguridad Social, se ha acordado citar a Motor y Frío Genil S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de octubre del 2011 a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado

sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Motor y Frío Genil S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 31 de marzo de 2011. La Secretaria Judicial,
Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.